



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO N° 22/2025

“DEMOLICIÓN DE 240 M2 DE MURALLA Y CONSTRUCCIÓN DE 285,53 M2 DE MURALLA EN LA ESC. BAS. N° 6237 “TESAPE'ARÃ”

MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025

ID 469681

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con Cédula de Identidad N° 808219, Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI N° 4353715 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RC Servicios Generales & Construcciones de Roberto Carlos Caballero Olmedo** con RUC N° 1482653-4, domiciliada en Boquerón e/ Gral. Díaz de la ciudad de Villeta, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Roberto Carlos Caballero Olmedo**, con Cédula de Identidad N° 1482653, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE DEMOLICIÓN DE 240 M2 DE MURALLA Y CONSTRUCCIÓN DE 285,53 M2 DE MURALLA EN LA ESC. BAS. N° 6237 “TESAPE'ARÃ”**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Demolición de 240 m2 de muralla y Construcción de 285,53 m2 de muralla en la Esc. Bas. N° 6237 “Tesape'arã.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.



Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

1-
RC Servicios Generales
de Roberto C. Caballero Olmedo
RUC: 1482653-4



Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 469681

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 18/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 658/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1,00	750.000	750.000
2	72103003-001	Demolición de muro de muralla y muro de PBC	Metros cuadrados	328,70	15.000	4.930.500
3	72131601-9974	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	190,00	7.000	1.330.000
4	72103004-002	Excavación de suelo duro o similar	Metros cúbicos	44,70	90.000	4.023.000
5	70111503-002	Destronque de arboles	Unidad	3,00	700.000	2.100.000
6	72102504-001	Construcción de muro de PBC (144,5x0,60x0,40)	Metros cúbicos	34,68	600.000	20.808.000
7	30101717-001	Construcción de viga encadenado (144,5x0,20x0,30)	Metros cúbicos	8,67	2.200.000	19.074.000
8	72131601-004	Construcción de zapatas (0,60x0,60x0,30) y Columnas de H°A° (2,00x0,15x0,30)	Metros cúbicos	11,10	2.800.000	31.080.000
9	72101703-003	Construcción de muralla de 0,15 con ladrillo visto	Metros cuadrados	264,60	220.000	58.212.000
10	72131601-005	Envarillado de muro	Metro Lineal	289,00	35.000	10.115.000
11	73121602-004	Reja metálica (parte frontal)	Metros cuadrados	17,50	550.000	9.625.000
12	73121602-002	Portón metálico corredizo (5,00 x 2,00)	Metros cuadrados	10,00	550.000	5.500.000
13	72131601-008	Revoque de encadenado de H°A° y columnas	Metros cuadrados	159,00	45.000	7.155.000



Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

RC Servicios Generales
de Roberto C. Cabeiro Olmedo
RUC: 1482655-4



Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

14	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1,00	2.500.000	2.500.000
TOTAL GUARANIES						177.202.500

TOTAL: Gs. 177.202.500 (Guaraníes ciento setenta y siete millones doscientos dos mil quinientos).

Moneda de pago: Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el certificado por el avance de obras aprobado por el fiscal de obras designado.

Plazo de pago: 10 (diez) días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud de pago por el contratista.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El Periodo de ejecución de la obra del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 18/2025 Demolición de 240 m² de muralla y Construcción de 285,53 m² de muralla en la Esc. Bas. N° 6237 Tesape'arã ubicado en el Barrio Alegre de la ciudad de Guarambaré es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre del Responsable: Edilson Fernando Udrizar Rodas

C.I. N° 5.352.272

Cargo: ADMINISTRADOR DE CONTRATOS



Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

FC Servicios Generales
de Roberto C. Caballero Olmedo
RUC: 1482853 - 4



Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros. El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento). El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL



Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

R.C. Servicios Generales
de Roberto C. Cabeza Otrero
RUC: 1482453-4



Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

RC Servicios Generales
de Roberto C. Cabeceo Olmedo
RUC: 1482853 - 4



Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay al día treinta y un del mes de octubre y año 2025.



.....
Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré



.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Guarambaré

.....
Roberto Carlos Caballero Olmedo
Contratista
RC Servicios Generales & Construcciones

RC Servicios Generales
de Roberto C. Caballero Olmedo
RUC: 1482853 - 4